

Ciudad de Buenos Aires, 22 de octubre de 2025

Señores

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES / BYMA

Presente

Ref.: **Síntesis de la Asamblea, conforme a las disposiciones de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).**

De nuestra consideración:

De acuerdo con las normas de esa institución, adjuntamos el resumen sintetizado de las resoluciones adoptadas en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Ferrum S.A. de Cerámica y Metalurgia, celebrada con la modalidad a distancia el 22 de octubre de 2025.

Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

Cdor. Jorge Del Pup
Responsable Suplente de
Relaciones con el Mercado

FERRUM SOCIEDAD ANONIMA DE CERAMICA Y METALURGIA

Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134, Piso 2 "A" Ciudad de Buenos Aires

**RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS A DISTANCIA
CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2025**

1. Consideración de la celebración de la Asamblea bajo la modalidad "a distancia".

Se aprobó por unanimidad la celebración de la Asamblea Ordinaria mediante sistema de videoconferencia con la modalidad a distancia, la cual se encuentra prevista en los Estatutos Sociales.

2. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Fueron designados para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea el representante del accionista FV S.A., Cdor. Marcelo Frabasil, y la representante del accionista Sydney Inversora S.A., María Valeria Rozzolino, juntamente con la presidencia.

3. Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2025.

Por unanimidad se aprobó la Memoria del Directorio, Anexo a la Memoria del Directorio – Informe sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Estados de situación financiera consolidado y separado, los Estados del resultado integral consolidado y separado, los Estados de cambios en el patrimonio consolidado y separado, los Estados de flujo de efectivo consolidado y separado, las Notas y Anexos a los estados financieros consolidados y separados ajustados a lo dispuesto por las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes y de la Comisión Nacional de Valores, la información adicional requerida por el Reglamento de Listado de BYMA y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) y la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, Informe del Consejo de Vigilancia, Informe Anual del Comité de Auditoría e Informe de los Auditores Independientes, correspondientes al 115º ejercicio comercial, finalizado el 30 de junio de 2025, tal como fueran presentados.

4. Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el mismo período.

Por unanimidad se aprobaron las gestiones del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el tiempo que han permanecido en sus mandatos.

5. Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2025 y de los resultados no asignados a la misma fecha y su destino.

Por unanimidad se aprobó absorber íntegramente la pérdida del ejercicio, por la suma de \$ 1.244.134.932.-, mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa

de libre disponibilidad, cuyo saldo al cierre del ejercicio asciende a la suma \$ 33.148.380.620.

6. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025 por \$ 1.329.183.735 (total remuneraciones), en exceso de \$ 1.324.932.992 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nro. 19.550 y reglamentación, ante la propuesta de no distribución de dividendos.

Por unanimidad se resolvió aprobar la propuesta de retribuciones al Directorio por un total de \$ 1.329.183.735 -que incluye la suma de \$ 599.183.735 en concepto de remuneraciones en relación de dependencia-, teniendo en cuenta la responsabilidad que implica el desempeño del cargo y el desarrollo de sus funciones de conformidad con la pauta del art. 2º inc. d) del Capítulo III de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), las cuales serán percibidas solamente por los directores titulares que hayan desempeñado funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales durante el ejercicio cerrado, lo que incluye a las funciones de los directores que han integrado el Comité de Auditoría, y asimismo se resolvió que, al no haber ganancia disponible para distribuir utilidades, no se asignen honorarios al Consejo de Vigilancia.

7. Determinación del número y elección de los miembros que integrarán los cargos de Directores titulares y suplentes.

Se fijó por unanimidad en nueve el número de Directores Titulares y se eligieron para tales cargos por un ejercicio a las siguientes personas, quienes permanecerán en el cargo hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que apruebe los estados financieros anuales al 30.06.2026: Ing. Guillermo Viegner, Lic. Miguel Viegner, Dra. Elena B. Maza, Dra. Daniela Baro, Ing. Francisco Klein, Lic. Pablo Poza, Lic. Pablo González Mazzocchi, Dr. Christian Richter e Ing. Gerardo Bergner. Asimismo, se designó por igual período a los señores: Ing. Jorge Viegner, Ing. Diego Servente, y C.C. Cecilia P. Crespo, como Directores Suplentes.

Se hicieron las correspondientes aclaraciones con relación al criterio de independencia de las Normas de la C.N.V. (N.T. 2013).

8. Determinación del número y designación de los miembros del Consejo de Vigilancia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 20º del Estatuto Social.

Por unanimidad se fijó en tres el número de miembros titulares del Consejo de Vigilancia y en tres el número de suplentes y se designó para tales cargos a los señores Dr. Javier G. Marton, Dr. Sebastián Albores y Cdor. Oscar A. Fernández como titulares, y a los señores Dr. Ignacio Gómez Nolasco, Dra. Adriana M. Castillo y Dr. Agustín Vittori como suplentes, todos ellos por el término de un año, hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que apruebe los estados financieros anuales al 30 de junio de 2026.

Se tuvo en cuenta lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y se consideraron las pautas fijadas por la Resolución Técnica Nro. 15 de la F.A.C.P.C.E.

9. Determinación de los importes máximos y mínimos del Presupuesto Anual del Comité de Auditoría que deberá fijar el Directorio.

Se aprobaron por unanimidad los parámetros para fijar el Presupuesto Anual del Comité de Auditoría, el cual no deberá ser inferior a la suma de \$ 25.000.000.- ni superior a \$ 32.000.000.-.

10. Designación del Auditor Externo y Contador Certificante para el nuevo ejercicio iniciado el 1º de julio de 2025 y determinación de sus honorarios.

Se decidió por unanimidad designar al Dr. Pablo Norberto D'Alessandro y/o a la Dra. Silvina Irene Beziuk de la firma Becher y Asociados S.R.L. (BDO), como Auditor Externo y Contador Certificante para el nuevo ejercicio, fijándoseles una remuneración de \$ 61.000.000.- anuales por sus tareas de auditoría externa.

Ciudad de Buenos Aires, 22 de octubre de 2025

Cdor. Jorge Del Pup
Responsable Suplente de
Relaciones con el Mercado